



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0885/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LAS FUNCIONARIAS GABRIELA MARTINA GALVÁN CABRERA Y MARÍA ANGÉLICA ORTEGA AYALA, A FIN DE TRASLADARSE HASTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - ENCARNACIÓN.

02 de setiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/499/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DC/210/2024, presentado por el Director, Lic. Blas Rolón, de la Dirección de Gabinete de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a las Funcionarias, Gabriela Martina Galván Cabrera y María Angélica Ortega Ayala, a fin de trasladarse hasta la Universidad Nacional de Itapúa - Encarnación, para participar como organizadoras del II Congreso Paraguayo de Informática, del 06 al 07 de setiembre de 2024.

Que las funcionarias serán comisionadas a partir del 05 de setiembre para la realización de trabajo de logística previa al evento y cobertura del mismo.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a las Funcionarias GABRIELA MARTINA GALVÁN CABRERA, C.I.C. N° 3.611.096 y MARÍA ANGÉLICA ORTEGA AYALA, C.I.C. N° 3.617.835, a fin de trasladarse hasta la Universidad Nacional de Itapúa - Encarnación, para participar como organizadoras del II Congreso Paraguayo de Informática, del 05 al 07 de setiembre de 2024.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes un millón ochocientos mil (G. 1.800.000) a cada una, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, OF:001.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

